



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 5506/04.-

Iniciador: CAMARA DE DIPUTADOS

Extracto: E/LEY N° 2103(06-05-04)-C.D.DECLARANDO LA PUBLICIDAD Y LA INTANGIBILIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL, CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA VINCULADOS A LA REPRESION ILEGAL Y AL TERRORISMO DE ESTADO ENTRE EL 24 DE MARZO DE 1976 Y EL 10 DE DICIEMBRE DE 1983.-

DICTAMEN N° 756/04.-

Señor Secretario General:

Se remite el adjunto texto de la Ley 2103 sancionada por la Cámara de Diputados, por la que se declara la publicidad y la intangibilidad de todos los documentos existentes en la Administración Pública y Municipal, centralizada y descentralizada, vinculados directa o indirectamente a la represión ilegal y al terrorismo de estado entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.-

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 17 MAY 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN

SANTA ROSA, 13 de mayo de 2.004.-

Expediente N° 5506/2004.

NOTA N° 012/04.-

Sr. Asesor Letrado de Gobierno

Dr. Raúl O. O. ARAGONES

S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitirle el texto de la Ley N° 2.103 sancionada por la Cámara de Diputados por la que se declara la publicidad y la intangibilidad de todos los documentos existentes en la Administración Pública Provincial y Municipal, centralizada y descentralizada, vinculados directa o indirectamente a la represión ilegal y al terrorismo de estado entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.-

La norma citada, responde a un proyecto de Legisladores del Bloque Justicialista y ha sido aprobada por unanimidad.

Conforme lo expuesto precedentemente y en caso de no merecer observaciones, la norma de referencia se halla en condiciones de ser promulgada.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-



Gustavo Antonio Arishabarreta
GUSTAVO ANTONIO ARISHABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno